CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1698/OC-PR

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

Fecha: 6 de mayo de 2009

Para: **Sres. Comité Técnico de Evaluación**

Visto: La necesidad de contribuir a revertir la situación del bajo o nulo acceso de las instituciones académicas y de investigación en el Paraguay a plataformas electrónicas de contenido científico, lo cual, entre muchos otros factores, ha limitado la homologación y el impulso/desarrollo de estudios con sus pares de Latinoamérica y del mundo;

Que el acceso a este tipo de plataformas se concentra en pocos "brokers" con alta especialización en la creación de plataformas de búsqueda y recuperación de publicaciones distribuidas en los cuales se articulan sofisticados modelos de negocios sobre tecnologías de información y comunicación, en especial, los llamados "motores de búsqueda de contenido científico";

Que el rezago de un significativo número de instituciones paraguayas había comenzado a ser mitigado gracias a la intervención del CONACYT en el marco del Programa FAPEP 1691/OC-PR, a través de la contratación de servicios de acceso a las bases de datos de información técnico – científica de la empresa "EBSCO Information Services" durante el último año, cuya selección había sido resultado de un proceso comparativo de varios oferentes internacionales de este tipo de servicios;

Que gracias al acceso a dicho servicio, y en base a la intensa capacitación suministrada por la empresa "EBSCO Information Services" a las instituciones paraguayas beneficiarias en los últimos doce meses, estas han comenzado a ofrecer en materia de investigación y desarrollo mejores proyectos, dentro y fuera del Programa FAPEP 1698, luego de superar restricciones de acceso a información de avanzada, actual, puntual y relevante para el planteamiento y posterior realización de los trabajos de investigación;

De conformidad: A la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, Art. 33 Contratación por Excepción Inc. G. Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

A las Políticas para la Selección y Contratación del Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7); en el ítem 3.10, de selección directa cuando se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo, en especial, "en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma"; en cuyo caso, todos los antecedentes de los procesos, la evaluación y contrato anterior obran en poder del BID y del CONACYT y pueden ser consultados en caso de pertinencia;

La UEP del Programa: En base a la justificación técnica precedente, se sugiere realizar la contratación de la empresa "EBSCO Information Services", vía contratación directa por excepción, salvo otro parecer.

Jaime Jara
Coordinador Técnico de Proyectos de Investigación e Innovación

V°B°
Felix Kemper
Gerente de Proyecto